Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 16 NOV 2021

VISTO el expediente E-MPA-N° 2296-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa, referente a la adquisición de materiales para la construcción de tabique divisorio, destinados a la Dirección General de Áreas Legales, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 492/2021, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 9/21, recibiendo en consecuencia la solicitud presentada por el proveedor SAIZ Ariel Alfredo; adjuntando a orden 34 la planilla comparativa.

Que a orden 36 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 37 y 38 la planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma SAIZ Ariel Alfredo C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ($ 95.251,00) en la totalidad de los renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8038, RAF 556.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 9/21 que tramita la adquisición de materiales para la construcción de tabique divisorio, destinados a la Dirección General de Áreas Legales, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma SAIZ Ariel Alfredo C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ($ 95.251,00), en la totalidad de los renglones. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N° 8038UG, U.G.C. UC8038, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. N° 334 /2021.-

G. T. F. S.A.

Biol. Eugenia Viviana Alvarez
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de T.D.F., A. e I.A.S